



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DIANA MARIA PARDO VALENCIA
DEMANDADO:	ANDRES MAURICIO ZULUAGA ACEVEDO
ASUNTO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO
RADICADO:	635944089001-2021-00068-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 610

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 169, en armonía y consonancia con el artículo 170 del Código General del Proceso, se dispone decretar de oficio como prueba documental, la siguiente:

Ofíciase al pagador de la Policía Nacional, para que remita con destino a esta actuación, el desprendible de nómina del señor Andrés Mauricio Zuluaga Acevedo, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.112.763.339 de Cartago, Valle, quien se desempeña como patrullero en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, a fin de establecer cuáles son sus ingresos y deducciones mensuales percibidas por su labor. Líbrese el oficio correspondiente, para que la autoridad competente, de respuesta a la solicitud en mención dentro del término de UN (1) DÍA siguiente al recibo de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 122 DEL
22 DE OCTUBRE DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
SECRETARIO


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

27 DE OCTUBRE DEL 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal**



**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f282c09f41a2530003b2167e2a6a8857cfba7f45450b7813084c63b79e735244

Documento generado en 21/10/2021 08:27:37 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**